

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION
GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



**DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**

Acta N.
2024329003094721

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 30 de noviembre de 2024
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES NIT: 901773155-8
SUPERVISOR:	ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO Oficial Biomedico DMBUG.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. 379/2024

El suscrito Mayor **DIEGO ALEJANDRO BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1070594837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES SAS** Con NIT. **901773155-8** Representada legalmente por **YULI VIVIANA PRADO** , Identificado con CC No. **1.082.747.038**, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. De acuerdo a normatividad vigente se elaboraron los estudios previos para el proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS DESFIBRILADORES Y EQUIPOS DE ELECTROCIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, PARALAVIGENCIA 2024".
2. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre.
3. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No.329-DIGSA/DMBUG- 2024.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MANTENIMIENTO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS DESFIBRILADORES Y EQUIPOS DE ELECTROCIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, PARA LA VIGENCIA 2024"

VALOR INICIAL CONTRATO: NOVENTAY OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$98.000.000), incluido IVA

VIGENCIA FUTURA 2024 N/A

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

SEGÚN FACTURACIÓN CAUSADA POR LOS SERVICIOS REALIZADOS MENSUALMENTE Y REMITIDOS A LA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR,
LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES,
ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE:

FACTURA (S) EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS CON LA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS SOPORTES
REQUERIDOS, DONDE SE RELACIONA UNO A UNO LOS
ITEMS, SERVICIOS Y/O SUMINISTROS.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION
RESPECTIVOS.

RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE ALMACEN DE
LOS ELEMENTOS ENTREGADOS.

EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO
MÉDICO DE BUCARAMANGA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL
VALOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS
ACTAS DE RECIBO Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL
CONTRATO, LAS CUALES SE CANCELARÁN DENTRO DE
LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU
EXPEDICIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y EXPEDICIÓN DE
LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DEL SIIF Y UNA VEZ SE
ENCUENTRE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL
MENSUALIZADO DE CAJA “PAC”, Y A LA UBICACIÓN DE LOS
DINEROS POR PARTE DEL TESORO NACIONAL, CONTRA
LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

PARAGRAFO 1: en el evento de prórroga en la entrega del
objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se
postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se
efectuarán mediante consignación en la Cuenta Ahorros
señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de agosto de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2024 y/o
hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses
más.

VALOR VIGENCIA FUTUTRA 2024 N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

Continuación Acta No. **2024329003094721** de liquidación bilateral del Contrato No. 379 DIGSA/DMBUG-2024

asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	55124	06 MARZO DE 2024	\$98.000.000
CRP	80024	28 AGOSTO 2024	\$98.000.000

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 96-44-101171536, SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SUMNISTROS	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 901.773.155-8, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

AMFAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/08/2024	31/05/2025	\$19,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/08/2024	31/03/2025	\$19,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/08/2024	31/05/2025	\$19,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/08/2024	30/11/2027	\$4,900,000.00

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

Continuación Acta No. **2024329003094721** de liquidación bilateral del Contrato No. 379 DIGSA/DMBUG-2024

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTAS No	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADA DE BIENES – ALTA No.	VALOR
02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1	<u>202432900</u> <u>2821081</u>	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 66.700.000,00
	1	<u>202432900</u> <u>3034101</u>	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 31.300.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO OBLIGACION	VALOR
PAGO N°1	434824 6-11-2024	\$ 66.700.000,00
PAGO N°2	437824 6-11-2024	\$ 31.300.000,00
TOTAL		\$ 98.000.000,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 98.000.000,00	
VALOR TOTAL A CANCELAR (PRIMER PAGO)		\$ 66.700.000,00
VALOR TOTAL A CANCELAR (SEGUNDO PAGO)		\$ 31.300.000,00
NOTA CREDITO		
TOTAL, DEL CONTRATO	\$ 98.000.000,00	\$ 98.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN VF Y CONCEPTOS TÉCNICOS

El supervisor **ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.379- **DIGSA/DMBUG-2024** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.379-DIGSA/DMBUG-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No.379 DIGSA/DMBUG-2024 **ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

Continuación Acta No. **2024329003094721** de liquidación bilateral del Contrato No. 379 DIGSA/DMBUG-2024

contratista los siguientes:

Gerente del proyecto		TC. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
Comité estructurador	Técnico	ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité evaluador	Técnico	SV. VARGAS SABOGAL NELSON
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato		ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
Representante legal firma		YULI VIVIANA PRADO

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dr. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA asesor jurídico DMBUG
ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO Supervisor Contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES Jefe presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 379-DIGSA-DMBUG-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES SAS Con NIT. 901773155-8 Representada legalmente por YULI VIVIANA PRADO , Identificado con CC No. 1.082.747.038**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 379 -DIGSA/DMBUG-2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA representado por el Señor Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA por una parte y por la otra la empresa **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES SAS NIT. 901773155-8**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co

Continuación Acta No. **2024329003094721** de liquidación bilateral del Contrato No. 379 DIGSA/DMBUG-2024

Representada legalmente por YULI VIVIANA PRADO, Identificado c CC No. 1.082.747.038.

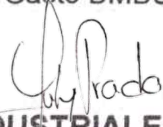
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 379- DIGSA/DMBUG-2024 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

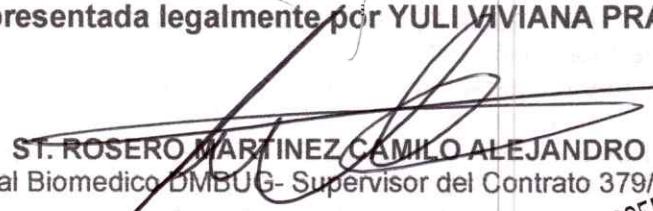
TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.


MAYOR . DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG


TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES SAS Con NIT. 901773155-8
Representada legalmente por YULI VIVIANA PRADO


ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
Oficial Biomedico DMBUG- Supervisor del Contrato 379/2024


Reviso: Dr. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Asesor Jurídico Contratación DMBUG


Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG


CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ
Oficial del Ejercito
Nacional
INGENIERO BIOMEDICO
RH 202002-101 SANIDAD
EJERCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
Av. Quebrada Seca N° 33 A 207 Bucaramanga- Santander
Mensajería electrónica: Dmbug@buzonejercito.mil.co